

CONVENIO DE COLABORACIÓN INSTITUCIONAL QUE CELEBRAN, POR UNA PARTE EL COMITÉ DIRECTIVO ESTATAL DEL PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL EN VERACRUZ, A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARÁ "EL PARTIDO" Y POR LA OTRA KIOSK XALAPA ESCUELA DE IDIOMAS A.C., A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARÁ "KIOSK", EN LOS TÉRMINOS DE LAS SIGUIENTES DECLARACIONES Y CLÁUSULAS:

#### DECLARACIONES:

I.- Declara "EL PARTIDO" por conducto de su representante que:

- A. Los partidos políticos son entidades de interés público de conformidad con lo dispuesto en el artículo 41 fracción I de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 22 del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, 19 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Veracruz de Ignacio de la Llave y 22 del Código Electoral para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave en vigor.
- B. De acuerdo con lo que dispone el artículo 122 de los Estatutos del Partido Revolucionario Institucional en vigor, así como de conformidad con el Poder General, protocolizado en escritura pública número CIENTO CUARENTA Y OCHO MIL CIENTO TRECE, de fecha quince de Enero de dos mil quince, pasada ante la fe del licenciado HOMERO DÍAZ RODRÍGUEZ, Notario Público número CIENTO CUARENTA Y CUATRO del Distrito Federal, otorgado en favor del Lic. ALFREDO FERRARI SAAVEDRA, su representante cuenta con la capacidad jurídica para celebrar este tipo de actos.
- C. Tiene su domicilio en Av. Adolfo Ruiz Cortines no. 1419, esquina Francisco Moreno de la colonia Francisco Ferrer Guardia, de esta ciudad capital, mismo que señala para todos los efectos legales del presente convenio.

II. Declara "KIOSK"

1. Es una Asociación Civil, constituida legalmente según escritura pública número 10,247 de fecha 20 de febrero de 2001, pasada ante la fe del Lic. Arturo Hernández Reynante, notario público número nueve de la ciudad de

comercio, bajo el folio mercantil 192, con fecha dieciséis de febrero del año dos mil uno.

2. Que su objeto social es: ofrecer servicios de capacitación en la enseñanza de idiomas como Inglés, francés, alemán, italiano y chino mandarín a empresas, personas físicas y el público en general.
3. Que su apoderado el C. Director General Maestro Eugenio Avalos Ruíz cuenta con facultades suficientes para suscribir este convenio, mismas que a la fecha no le han sido revocadas o modificadas de manera alguna.
4. Que la clave de registro federal de contribuyentes de dicha institución es: KXE-010216-461
5. Que su domicilio fiscal se encuentra en la calle Jesús Reyes Heróles, No. 36, Col. Obrero Campesina, C.P. 91020, de la ciudad de Xalapa Veracruz, con los teléfonos 01(228)8403332 y 01(228)8158791.

**DE LAS PARTES:**

1. Que es su interés establecer las bases del Convenio Marco de Colaboración en los temas de interés común.
2. El conjunto de los programas que se fijan entre "LAS PARTES" para dar cumplimiento al objeto de este convenio, deberá procurar cargas y beneficios correlativos para éstas.
3. Que se reconoce plenamente la personalidad con que se ostentan y que están dispuestos a obligarse en término de las siguientes:

## CLÁUSULAS

**PRIMERA.-** "KIOSK" manifiesta que es su voluntad otorgar a través de "EL PARTIDO" Becas hasta del 50% de descuento exclusivamente en colegiatura en sistema escolarizado y sabatino para los idiomas: inglés, francés, alemán, italiano, chino mandarín y japonés; dicha beca es válida para todos los trabajadores, afiliados y familiares directos (padres, hijos (as), sobrinos (as) y cónyuge) del trabajador y afiliado del "PRI". Cabe destacar que los montos establecidos serán cubiertos por los alumnos al momento de inscribirse en "KIOSK". (Se requiere un mínimo de 8 alumnos por grupo, en caso de no reunirse los 8 alumnos, el descuento que se le aplicará será del 25% de descuento sobre la mensualidad en sistema escolarizado y sabatino de los idiomas: francés, alemán, italiano, chino mandarín y japonés).

Es importante aclarar que este costo no incluye material didáctico de los alumnos ni la inscripción (Única); así mismo mencionar que la cuota pactada está sujeta a disponibilidad de grupos y horarios.

**SEGUNDA.-** Para acceder al sistema de becas reflejado en este acuerdo de voluntades, el interesado deberá presentar su credencial que lo identifica como miembro del "PRI", para ser acreedor del descuento establecido en el convenio.

**TERCERA.-** "KIOSK" señala que las becas académicas serán otorgadas exclusivamente en colegiaturas mensuales, las cuales aplicarán durante todo el curso de los planes y programas de estudios, siempre y cuando el alumno cumpla los requerimientos reglamentarios de permanencia para ello.

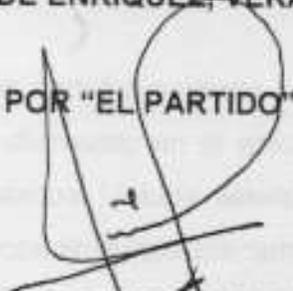
**CUARTA.-** Las partes entienden que estas becas académicas se darán a aquellos individuos que "EL PARTIDO", en sus propios términos, quiera brindar como reconocimiento en su gestión social.

**QUINTA.-** El trabajador del "PRI" podrá inscribirse en los cursos de "KIOSK" en las instalaciones de Kiosk Campus Hakim, Kiosk Campus Plaza Américas y Kiosk Campus Terraza Cumbres; ajustándose a los programas del sistema escolarizado y sabatino, además de cumplir con los programas y requisitos que "KIOSK" establece para la acreditación de sus cursos.

**DÉCIMA TERCERA.**- La vigencia del presente instrumento entrarán en vigor a partir de la fecha de su firma y concluirá el 31 de diciembre de 2018, fecha en que las partes podrán renovarlo de así decidirlo.

**LEÍDAS Y ENTENDIDAS LAS DECLARACIONES Y CLÁUSULAS QUE INTEGRAN EL PRESENTE CONVENIO, LAS PARTES MANIFIESTAN QUE SE TRATA DE UN ACUERDO DE VOLUNTADES DE BUENA FE Y DE APOYO A LA SOCIEDAD VERACRUZANA, POR LO TANTO, "LAS PARTES" LO RATIFICAN Y FIRMAN POR DUPLICADO, SIENDO LAS 19:00 HORAS DEL DÍA VEINTISÉIS DE AGOSTO DEL AÑO DOS MIL QUINCE, EN LA CIUDAD DE XALAPA DE ENRÍQUEZ, VERACRUZ.---**

POR "EL PARTIDO"



LIC. ALFREDO FERRARI SAAVEDRA  
PRESIDENTE DEL COMITÉ  
DIRECTIVO ESTATAL DEL PRI EN  
VERACRUZ

POR "KIOSK"



MTRO. EUGENIO ÁVALOS RUÍZ  
DIRECTOR GENERAL DE KIOSK  
ESCUELA DE IDIOMAS XALAPA A.C.

**TESTIGOS**

POR "EL PARTIDO"



LIC. FRANCISCO CESSA SERVÍN  
SECRETARIO DE GESTIÓN SOCIAL  
DEL COMITÉ DIRECTIVO ESTATAL  
DEL PRI EN VERACRUZ

POR "KIOSK"



LIC. JORGE ARMANDO CONTRERAS  
ZAMORA  
GERENTE DE MERCADOTECNIA DE KIOSK  
ESCUELA DE IDIOMAS XALAPA A.C.